

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

 $N \circ 00364$ -2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 1 7 ABR. 2012

VISTO:

El Informe Técnico Legal № 0972-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 30 de Marzo del 2012, del Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00123-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 20 de Febrero del 2012, se resuelve articulo 1º.- "...RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago por concepto de descanso físico a favor de don OSCAR JULIO CHANGA . CORNEJO, por el record trunco de 2 años 2 meses y 13 días, de labor en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por un monto liquido de S/. 1,261.50 (SON: UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 NUEVOS SOLES)..."

Que, la presente resolución presenta un error material en el cuarto considerando y el artículo 1º, por lo que se requiere su corrección conforme a lo recomendado en el Informe del visto.

Que, el numeral 201.1 del art. 201º de la Ley № 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, el numeral 201.2 del art. 201º de la Ley № 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, señala que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444 y en uso de las facultades conferidas en el Articulo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- MODIFICAR el cuarto considerando y el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº 00123-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 20 de Febrero del 2012 respecto del importe liquido, los cuales quedaran redactados en los siguientes términos.

DICE .-

Prov. M.

GERENCIA ASESORIA

JURIDICA QUEG

> Que, según Informe № 043-2012-SGPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 05 de Enero del 2012, el Abog. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa que don OSCAR JULIO CHANGA CORNEJO, ha acumulado como tiempo de servicios: DOS (02) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS, al servicio de la MPMN, reconociéndole el mismo tiempo como record trunco y la suma de S/. 1,261.50 Nuevos Soles, en forma líquida, como compensación por descanso físico.

> Articulo 19.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago por concepto de descanso físico a favor de don OSCAR JULIO CHANGA CORNEJO, por el record trunco de 2 años 2 meses y 13 días, de labor en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por un monto liquido de S/. 1,261.50 (SON: UN MIL OSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 NUEVOS SOLES) y de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DESCANSO FISICO

DESCUENTOS AFP o SNP - S/. 188.50

LIQ. DESCANSO FISICO

=S/. 1,261.50

\$/. 1,450.00

APORTES DEL EMPLEADOR : S/. 98.55 ES SALUD



DEBE DECIR.-

Que, según Informe Nº 043-2012-SGPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 05 de Enero del 2012, el Abog. Freddy Ticona Esteba - Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa que don OSCAR JULIO CHANGA CORNEJO, ha acumulado como tiempo de servicios: DOS (02) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS, al servicio de la MPMN, reconociéndole el mismo tiempo como record trunco y la uma de S/. 1,450.00 Nuevos Soles, en forma líquida, como compensación por descanso físico.

Articulo 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago por concepto de descanso físico a favor de don OSCAR JULIO CHANGA CORNEJO, por el record trunco de 2 años 2 meses y 13 días, de labor en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por un monto liquido de S/. 1,450.00 (SON: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) y de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DESCANSO FISICO

DESCUENTOS AFP o SNP

LIO. DESCANSO FISICO

5/. 1,450.00

- S/. 00.00

=5/. 1,450.00

APORTES DEL EMPLEADOR : S/. 98.55 ES SALUD

Articulo 2º.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 00123-2012-A/MUNIMOQ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

ARCV/A. FPZR/GA FTE/SGPBS

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA ALCALDE



DE ASESORÍA

URÍGICA

